EXPEDIENTE n°1449/85

LUJAN, 25 JUL 1985

VISTO: La presentación efectuada por la señora Directora Decana Normalizadora del Departamento de Educación, por la cual propone las incumbencias correspondientes a los graduados de la Carrera de Licenciatura en Educación Permanente a efectos de su tratamiento por este Cuerpo y elevación al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO: Que es necesario tramitar la fijación de título y la aprobación de las referidas incumbencias para el plan de estudios aprobado por Resolución n°77/79 - del 27 de marzo de 1979 - Expediente n°112/77, ambos del registro de la Universidad Nacional de Luján;

Lo tratado y resuelto por el H. Consejo Superior Provisorio en su sesión del 10 de julio de 1985;

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ELEVAR, por intermedio del señor Rector Normalizador de la Universidad Nacional de Luján, las incumbencias profesionales para la Carrera de Licenciatura en Educación Permanente, que se detallan en el Anexo de la presente resolución, al Ministerio de Educación y Justicia de

ES COPIA

///

la Nación, solicitando su aprobación para el plan de estudios aprobado por Resolución n° 77/79 - Expediente n°112/77, ambos del registro de esta Casa de Estudios, como asimismo la pertinente fijación de título.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S.P.n° 092/85

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Dr. ENRIQUE LUIS G. FLIESS
RECTOR NORMALIZADOR
Presidente Honorario - Cs. Sup. Provisorio

ES COPIA

EXPEDIENTE n°1449/85

A N E X O

DE LA RESOLUCION C.S.P.n° 062/85

INCUMBENCIAS PROFESIONALES PARA LOS GRADUADOS EN LA LICENCIATURA EN EDUCACION PERMANENTE

PARTICIPAR en:

- La elaboración de políticas culturales y educativas.
- El planeamiento, conducción y evaluación de programas educativos.
- La elaboración y evaluación de diseños curriculares.
- La realización de programas de investigación educativa.
- La planificación, conducción y evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje.
- La producción de materiales educativos de distintos niveles de complejidad.

****

Ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Dr. ENRIQUE LUIS G. FLIESS
RECTOR NORMALIZADOR
Presidente Honorable Consejo Sup. Provisorio

ES COPIA